



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 26 de JULIO de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 009-2021-GRC/DIRESA/DEPS/DPVSyPC de fecha 29 de marzo de 2021 emitido por la Jefa de Oficina de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, el Informe N° 179-2021-GRC/DIRESA/DESA-DSBHAZ de fecha 13 de abril de 2021, emitido por la Jefa de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, el Informe Técnico N° 002-2021-GRC/DIRESA/DAIS/ESRSF de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Coordinadora de Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el Informe N° 038-2021-GRC/DIRESA/OEPE-UFP de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 397-2021-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 01 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020-PCM, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, cuyo objetivo es aprobar medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en la que dicta medidas de prevención y control de la COVID-19, prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, precisa que la “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, con Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales”, cuyo objetivo es estandarizar la definición operacional, el criterio de programación y



K.P.V.



S. GONZALEZ C.



M. VASQUEZ



D.E.A.



D. HUAMAN A.



L.L. MAMANI C.

el criterio y fuente para determinar el avance de la meta física de los productos que son entregados al ciudadano a través de los programas presupuestales de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú", que tiene como objetivo es establecer los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, así como los principios y doctrinas que orienten la formulación y ejecución de políticas sanitarias en todos los sectores en los tres niveles de gobierno, para fortalecer dicha función esencial de salud pública en el país;

Que, con Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)", que tiene por finalidad mejorar, con equidad, las condiciones o el nivel de salud de la población residente en el Perú, mediante el Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad;

Que mediante el artículo 1° de la Ordenanza Regional N°000016, se declara de interés prioritario regional la Promoción de la Salud con enfoque de Gestión Territorial en la REGIÓN CALLAO, orientando a las intervenciones e inversión local en el cuidado de la salud, conducentes a la generación de entornos saludables y comportamientos saludables;

Que, en los literales a), b) y g) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, tiene las funciones de proponer las políticas y normas complementarias para la promoción de vida sana y participación comunitaria en salud, así como también identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo de promoción de vida sana y participación comunitaria en salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos y concertar y coordinar acciones intersectorialmente para lograr la participación de la población en el desarrollo de actividades en promoción de vida sana y participación comunitaria en salud en la jurisdicción y evaluar su impacto;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de Oficina de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud, remite la propuesta del "Plan de Trabajo Anual de Gestión de Promoción de la Salud en Familia y Comunidad para el Desarrollo sostenible en la Región Callao 2021", teniendo como objetivo, promover actividades preventivas y promocionales en temas de Promoción de la Salud, de manera virtual y/o remota para el desarrollo de estilos de vida saludables a nivel de la familia y comunidad así como establecer coordinaciones pertinentes con los Gobiernos Locales de la Región Callao; la Jefa de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental señala que el "Plan de Trabajo Anual de Gestión de Promoción de la Salud en Familia y Comunidad para el Desarrollo sostenible en la Región Callao 2021" cuenta con su revisión y el V°B° y la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, refiere que el Plan de Trabajo Anual de Gestión de Promoción de la Salud en Familia y Comunidad para el Desarrollo sostenible en la Región Callao 2021", como instrumento de gestión permite la coordinación y articulación del desarrollo de intervenciones dirigidas a la Persona, Familia y Comunidad teniendo en cuenta Etapas de Vida y las Estrategias Sanitarias Regionales a través de Programas Presupuestales;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020-Gobierno Regional de Salud del Callao-GGR, de fecha 06 marzo de 2020;



K.P.V.



S. GONZALEZ C.



M. VASQUEZ



D.EPS



D. HUAMAN A.



L.L. HAMANE C.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 26 de JULIO de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada del 14 de marzo de 2021, el “Plan de Trabajo Anual de Gestión de Promoción de la Salud en Familia y Comunidad para el Desarrollo Sostenible en la Región Callao 2021” de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el Plan, según su competencia a lo dispuesto por su Reglamento de Organización y Funciones.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal de web de la institución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
C.M.P. 47666



“PLAN DE TRABAJO ANUAL DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FAMILIA Y COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN CALLAO 2021”



Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
01	RD N° - 2021-GRC/DIRESA/DG	/ / 2021



ÍNDICE

	Pág.
I. GLOSARIO.....	03
1.1. Lista de Acrónimos	03
1.2. Lista de Definiciones Técnicas.....	03
II. INTRODUCCIÓN.....	07
III. FINALIDAD.....	08
IV. OBJETIVOS.....	08
4.1. Objetivo General.....	08
4.2. Objetivos Específicos.....	08
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	10
VI. BASE LEGAL.....	10
VII. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	12
7.1 Recursos Humanos.....	20
VIII. PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	22
8.1 Cuadro de Necesidades por Establecimiento.....	22
8.2 Presupuesto Requerido.....	24
8.3 Requerimiento Presupuestal.....	26
IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (HOJA DE TRABAJO).....	27
X. BIBLIOGRAFÍA.....	30
XI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.....	31
XII. ANEXO N° 01	32



S. GONZALEZ C.



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ





I. GLOSARIO

1.1. Lista de Acrónimos

ACRÓNIMOS	
COVID 19	Coronavirus
EESS	Establecimiento de Salud
ENT	Enfermedades No Trasmisibles
HIS	Health Information System - registro diario de atención y de otras actividades de consulta externa.
ITS	Infecciones de Trasmisión Sexual
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINSA	Ministerio de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSB	Organizaciones de Base
PAMAR	Programa de Atención al Adulto Mayor
PcDs	Personas con Discapacidad
POI	Plan Operativo Institucional
PROMSA	Promoción de la Salud
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
TBC	Tuberculosis
TIC	Tecnología de Información y comunicaciones
VIH	Virus de inmunodeficiencia Adquirida
VPH	Virus del Papiloma Humano



1.2. Lista de definiciones Técnicas

- **Abogacía:** Es una estrategia incorporada en el modelo de abordaje de Promoción de la Salud, que combina acciones individuales y sociales destinadas por un lado, a superar resistencias, prejuicios y controversias y por otro lado, busca conseguir compromisos y apoyo para las políticas de salud.
- **Actores Sociales:** En el caso específico del sector salud, la participación social, siguiendo el concepto de la OPS, se entiende como “la acción de actores sociales con capacidad, habilidad y oportunidad para identificar problemas y necesidades, definir prioridades, y formular y negociar sus propuestas en la perspectiva del desarrollo de la salud.
- **Agente Comunitario de Salud:** Es la persona y elegida y reconocida de la comunidad, que desarrolla voluntariamente acciones de promoción de salud, prevención de la enfermedad, apoyo al diagnósticos, tratamiento, seguimiento y recuperación de casos en estrecha coordinación con el Centro de salud de su ámbito , contribuyendo a la salud y desarrollo de su comunidad.
- **Alimentación Saludable:** Es aquella alimentación variada con alimentos preferentemente en estado natural o con procesamiento mínimo, que aportan energías y todos los nutrientes esenciales que cada persona necesita para



mantenerse saludable, permitiéndose tener una mejor calidad de vida en todas las edades. Un alimento saludable también debe ser inocuo.

- **Anemia:** Es un trastorno en el cual el número de glóbulos rojos o eritrocitos circulantes en la sangre se ha reducido y es insuficiente para satisfacer las necesidades del organismo. En términos de salud pública, la anemia se define como una concentración de hemoglobina por debajo de dos desviaciones estándar del promedio según género, edad y altura a nivel del mar.
- **Asertividad:** Es una habilidad social que poseen ciertos individuos de comunicar y defender sus propios derechos e ideas de manera adecuada y respetando las de los demás.
- **Comunidad:** Es un conjunto de individuos que tienen en común diversos elementos, como el territorio que habitan, las tareas, los valores, los roles, el idioma o la religión. También suele ocurrir que las personas se agrupen entre sí de manera voluntaria o espontánea por tener un objetivo en común.
- **Comités comunitarios ANTICOIDVID 19:** Estos son grupos de personas de una comunidad que han sido creados con el fin de permitir la identificación de las organizaciones sociales del territorio y establecer el contacto para informarles acerca de los alcances de la estrategia del primer nivel de atención y 'Puntos COVID', se busca el involucramiento y la participación comunitaria en respuesta al COVID-19, reconociendo la autonomía de las organizaciones sociales, así como su capacidad de fortalecer la respuesta del sistema de salud. Se basa en la Resolución Ministerial N° 306 2020/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 160 2020/MINSA,
- **Coronavirus:** Los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) o el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS)
- **COVID-19:** La COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China).
- **Definiciones operacionales en salud:** Con el propósito de facilitar el proceso de programación, formulación, monitoreo y evaluación El Ministerio de Salud, emite el documento técnico en cumplimiento de la conducción de los Programas Presupuestales denominado así Definiciones Operacionales.
- **Determinantes Sociales de la Salud:** También se llaman así las condiciones o circunstancias en las cuales las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud, las cuales tienen un impacto positivo o negativo en la situación de salud de la población.
- **Enfermedades Metaxenicas:** Estas enfermedades son aquellas transmitidas por vectores; es decir, es transmitida al huésped humano por un portador animado no humano denominado vector. En esta cadena de transmisión intervienen tres factores: un hospedero, que por lo general es una persona enferma; un vector invertebrado que propaga la enfermedad, generalmente un





artropodo, y el agente biológico que puede ser un virus, una bacteria o un parásito, por ejemplo Dengue, Chikungunya, Malaria y Leishmaniosis.

- **Enfermedades zoonóticas:** El término, enfermedades no transmisibles se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo, como por ejemplo: La Peste, rabia, hidatidosis, cisticercosis, fasciolosis y leptospirosis.
- **Emergencia Sanitaria Internacional:** Es una declaración formal de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de un evento extraordinario que se determina que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a través de la propagación internacional de la enfermedad y que potencialmente requiere una respuesta internacional coordinada, formulada cuando surge una situación que es grave, repentina, inusual o inesperada, que conlleva implicaciones para la salud pública más allá de la frontera nacional del Estado afectado y puede requerir una acción internacional inmediata.
- **Familia Saludable:** Es aquella en la que sus miembros se encuentran en la búsqueda continua de su bienestar físico, psíquico, social y mantienen condiciones favorables para preservar y fomentar su desarrollo, respetando su dignidad, sus expectativas y necesidades; viven resolviendo adecuadamente los conflictos entre sus miembros y en un entorno saludable, siendo responsables de sus decisiones individuales y familiares, promoviendo principios, valores así como actitudes positivas para la vida.
- **Intersectorial:** Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida.
- **Intergubernamental:** Que afecta a varios Gobiernos o se desarrolla entre ellos.
- **Liderazgo:** Es la capacidad que tiene una persona de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr sus fines y objetivos que involucren a personas y grupos en un marco de valores.
- **Mitigar:** Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Promoción de la Salud:** Se describe como un proceso, cuyo objeto consiste en fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para emprender una acción, y la capacidad de los grupos o las comunidades para actuar colectivamente con el fin de ejercer control sobre los determinantes de la salud.
- **Organizaciones Sociales de Base:** Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) son organizaciones autogestionarias constituidas por iniciativa de los pobladores que buscan contribuir al desarrollo integral de la localidad, resolver problemas de índole social, económica y cultural para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.



S. GONZALEZ C.



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ





- **Plataforma Virtual:** Son programas orientados al internet, se utiliza para el desarrollo de cursos didácticos, permite mejorar la comunicación desarrollando aprendizaje individual y colectivo.
- **Plataforma comunicacional Zoom:** Es un servicio de videoconferencia basado en la nube que puede usar para reunirse virtualmente con otros, ya sea por video o solo audio o ambos, todo mientras realiza chats en vivo, y le permite grabar esas sesiones para verlas más tarde.
- **Prorrogar:** Alargar o prolongar la duración de una cosa por un tiempo determinado.
- **Salud Ocular:** La salud ocular consiste en la ausencia de enfermedades en el sentido de la vista y estructura de los ojos, así como buena agudeza visual.
- **Sostenibilidad:** Satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar Social.
- **Tecnología de la información y comunicación (TIC):** Son el resultado de poner en interacción la informática y las telecomunicaciones. Todo, con el fin de mejorar el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información.





II. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, la que desarrolla estrategias para el fortalecimiento de la Cultura en Salud, en la persona, familia y comunidad; mediante acciones intersectoriales para lograr la participación de la población en la Región Callao; por lo que fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos para el logro de un estado de bienestar físico, mental y social, como parte de la Atención Integral de la Salud, junto a otras tres intervenciones sanitarias (prevención de las enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud), en el establecimiento de salud y en la comunidad es prioridad. Modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas en las que viven las personas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual, con el abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud, propiciando la articulación a nivel intersectorial e intergubernamental para la sostenibilidad de los programas estratégicos en la población es lo que queremos lograr con el “Plan de Trabajo Anual de Gestión de Promoción de la Salud en Familia y Comunidad para el Desarrollo Sostenible de la Región Callao 2021.”

La Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud cumpliendo con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Salud, Gobierno Regional del Callao y la Dirección Regional de Salud del Callao; en el marco del cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional; así como del Decreto Supremo N° 008-2021-SA que prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a partir del 01 de febrero por un plazo de 28 días calendario, y el Decreto Supremo N° 009-2021-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario hasta el mes de setiembre del presente año, por lo que la Dirección de Vida Sana y Participación Comunitaria *elabora y presenta el* “Plan de Trabajo Anual de Gestión de Promoción de la Salud en Familia y Comunidad para el Desarrollo Sostenible en la Región Callao 2021” plan que se desarrollara de manera virtual y/o presencial con el uso de herramientas TIC.

Que, de acuerdo a las normas legales vigentes, a través de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación comunitaria, se viene promoviendo acciones articuladas en forma virtual y semipresencial, con los gobiernos locales de la Región Callao, Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Salud (MINSA), en lo que respecta a la lucha contra la anemia, prevención de enfermedades transmisibles y las no transmisibles, prevención de la violencia de género; y en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención del COVID-19 la implementación de la red de soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS); conformación de comités comunitarios anti COVID-19; asimismo la promoción de prácticas saludables en los centros de abastos (meta 6).



S. GONZALEZ C.



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ





III. FINALIDAD

Contribuir desde las acciones de promoción de la salud a proteger la vida y la salud de la población del Callao, a fin de reducir su impacto sanitario, social y económico, reduciendo los daños a la salud y sus complicaciones, según programas presupuestales y programas sociales provenientes del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID – 19.

Que, las coordinadoras de Red y Microrredes de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud – Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria de los Establecimientos de Salud de la Región Callao, obtengan las orientaciones técnicas pertinentes para la programación y ejecución de sus actividades de capacitación y acciones operativas dirigidas a las familias, agentes comunitarios, integrantes de comités comunitarios anti COVID-19, organizaciones de base, entre otros, mediante la utilización de herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para evitar la propagación de la COVID - 19.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General:

Promover actividades preventivas y promocionales en temas de Promoción de Salud, de manera virtual y/o remota para el desarrollo de estilos de vida saludables a nivel de la familia y comunidad así como establecer coordinaciones pertinentes con los Gobiernos Locales de la Región Callao.



S. GONZALEZ C.

4.2. Objetivos Específicos:

- 4.2.1. Implementar con infraestructura tecnológica, para el uso de herramientas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), al equipo técnico, coordinadoras de redes y responsables PROMSA de Centros de Salud, de la Dirección de Vida Sana y Participación Comunitaria.
- 4.2.2. Establecer reuniones virtuales y/o presenciales, de coordinación y planificación de actividades según programas presupuestales con los responsables de los programas estratégicos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- 4.2.3. Fortalecer conocimientos y capacidades a los responsables de Promoción de la Salud (PROMSA) de Redes y Microrredes de los Establecimientos de Salud, Funcionarios Municipales y Comités Multisectorial de la región Callao en temas: Técnicas Básicas de Primeros Auxilios en beneficio de la comunidad del Callao; Uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); En los productos y subproductos de los programas presupuestales según definiciones operacionales para el cumplimiento del Rol de Facilitador que desempeñan; Emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 en el marco de



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ





- preparación y respuesta ante la segunda ola pandémica y en el Registro y Flujo de Atención de la Red Amachay (proteger) programa del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS).
- 4.2.4. Certificar al personal de Promoción de la Salud de Redes y Microrredes de los Establecimientos de Salud de la Región Callao en los temas: Técnicas Básicas de Primeros Auxilio; Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); y en Emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 en el marco de preparación y respuesta ante la segunda ola pandémica.
 - 4.2.5. Articular con los responsables Promoción de la Salud de las redes y Microrredes de los Establecimientos de Salud de la Región Callao, para programación de actividades en los siete programas presupuestales, segunda ola pandémica y presentación de cronogramas de capacitación.
 - 4.2.6. Fortalecer los conocimientos y habilidades mediante capacitación virtual y/o presencial, a los Agentes Comunitarios en Salud de la región Callao en: Los contenidos de los programas presupuestales según Definiciones Operacionales que la Dirección de Promoción de Salud tiene como competencia; Emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 en el marco de la segunda ola pandémica; Técnicas básicas de primeros auxilios; y Habilidades sociales.
 - 4.2.7. Certificar a los Agentes Comunitarios de la Salud de Redes y Microrredes de los establecimientos de salud de la región Callao en temas: Emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 en el marco de la segunda ola pandémica; Técnicas básicas de primeros auxilios y botiquín de emergencia; Habilidades Sociales.
 - 4.2.8. Capacitar de manera virtual y/o presencial, a los actores sociales, comités comunitarios anti COVID-19, organizaciones sociales de Base de la región Callao, en los temas: Emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 en el marco de la segunda ola pandémica; Técnicas básicas de primeros auxilios - botiquín de emergencia; y en los 7 ejes temáticos según Definiciones Operacionales que Promoción de la Salud tiene como competencia.
 - 4.2.9. Fortalecer conocimientos y capacidades a los Coordinadores territoriales y Actores sociales de la Red Amachay, de la región Callao en temas: Flujo de atención de la Red Amachay; Emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 en el marco de la segunda ola pandémica; Técnicas básicas de primeros auxilios y Habilidades Sociales.
 - 4.2.10. Realizar reuniones virtuales y/o presenciales de abogacía, asesoría, coordinación y articulación con funcionarios municipales de la Región Callao en los siete programas presupuestales entre otros.
 - 4.2.11. Establecer capacitaciones dirigidas a Consejo municipal y comité multisectorial de los municipios de la Región Callao, para promover la implementación del sistema de vigilancia ciudadana y los grupos de apoyo a víctimas de violencia física causada por la pareja.
 - 4.2.12. Realizar Acompañamiento y Monitoreo mensual de manera virtual y/o presencial a las responsables de Promoción de Vida Sana de Redes, Microrredes y Establecimientos de Salud de la Región Callao, para contrastar el cumplimiento de actividades de los Programas



S. GONZALEZ C.



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ





presupuestales y cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual 2021.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, se desarrollará con la Población Objetivo de la Región Callao:

- Coordinadoras de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria de Redes, Microrredes, Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Funcionarios municipales de salud, desarrollo humano y/o social de los siete (07) municipios de la Región Callao.
- Agentes comunitarios de Salud, de las tres direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Actores sociales de los siete (07) municipios de la Región Callao.
- Familias y comunidad programadas según el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Líderes comunales (juntas vecinales de seguridad ciudadana).
- Mujeres de Organizaciones Sociales de Base (OSB), comedores populares autogestionarios, centros materno-infantiles, centros familiares, cocinas familiares, comités de vaso de leche, clubes de madres, centros del adulto mayor.
- Comité comunitario anti COVID-19, de la región Callao.
- Coordinadores Territoriales y actores sociales de la Red Amachay de la Región Callao.



VI. BASE LEGAL

- 6.1 Constitución Política del Perú.
- 6.2 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- 6.4 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.5 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 6.6 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 6.7 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 6.8 Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- 6.9 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo.
- 6.10 Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas electrónicas.
- 6.11 Ley N° 30421, Ley Marco de Tele salud.
- 6.12 Ley N° 30825, Ley que fortalece la labor de los Agentes Comunitarios de Salud.
- 6.13 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 6.14 Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- 6.15 Ley 30947, Ley de Salud Mental.
- 6.16 Decreto de Urgencia N° 026-2020-PCM, que establece "Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional".
- 6.17 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en la que dicta medidas de prevención y control de la COVID-



S. GONZÁLEZ C.



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ





19, prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

- 6.18 Decreto Supremo N° 003-2021-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba "El Diseño y Estrategias de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa".
- 6.19 Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, que aprueba el "Programa de Municipios y Comunidades Saludables"
- 6.20 Resolución Ministerial N° 422-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 133-2008-MINSA/DST-V.01, "Directiva Administrativa para el Reconocimiento de los Comités de Vigilancia Ciudadana en Salud".
- 6.21 Resolución Ministerial N° 464 -2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo De Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad".
- 6.22 Resolución Ministerial N° 889-2012/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Capacitación de las y los Agentes Comunitarios de Salud- Guía de la y el facilitador"
- 6.23 Resolución Ministerial N° 411-2014-MINSA, Aprueba el Documento Técnico "Orientaciones para el Fortalecimiento de la Labor del Agente Comunitario de Salud".
- 6.24 Resolución Ministerial N° 780-2015-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan de Implementación del Sistema Informático HIS MINSA para el registro de atenciones en la red de establecimientos de Salud a nivel nacional", así como la "Hoja de Registro Diario de Atención y otras actividades del aplicativo HIS MINSA".
- 6.25 Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales"
- 6.26 Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, que aprueba documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- 6.27 Resolución Ministerial N° 878-2019-MINSA, que aprueba el documento técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y Medición de Avances del programa presupuestal 001: Programa de Articulado Nutricional".
- 6.28 Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- 6.29 Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo De Introducción del Coronavirus 2019-nCov".
- 6.30 Resolución Ministerial 092-2020-TR, que aprueba la Directiva General 001/2020-MTPE/2/14, "Directiva General para la realización de Reuniones Virtuales en el marco de los conflictos laborales de naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- 6.31 Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- 6.32 Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 093-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el Contexto del COVID-19".





- 6.33 Resolución Ministerial N° 232-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y Medición de Avances del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental”.
- 6.34 Resolución Ministerial N° 475-2020-MINSA, incorpora el numeral VI. Disposiciones Finales al Documento Técnico: “Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil”, aprobado por Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA.
- 6.35 Resolución Ministerial N° 928 – 2020- MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú”.
- 6.36 Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN: “Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú”.
- 6.37 Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.
- 6.38 Resolución Directoral N° 452-2020-GRC/DIRESA/DG. “Plan de Preparación y Respuesta ante la Posible Segunda Ola Pandémica por COVID -19 en la Región Callao”.
- 6.39 Resolución Directoral N° 350-2020-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el “Plan de Contingencia para la Continuación de Actividades en el Marco del COVID-19”.
- 6.40 Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el Documento Normativo “Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la DIRESA Callao”
- 6.41 Ordenanza Regional N°000026-2012; de fecha 06 de Julio de 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- 6.42 Ordenanza Regional N°000016–2017; declara de prioridad Regional la Promoción de la Salud desde el Enfoque Territorial.



S. GONZALEZ C.



L.L. MAMANI C.

VII. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la Región Callao

El contexto de la emergencia sanitaria en mérito al Decreto Supremo N° 009-2021-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario hasta el mes de setiembre del presente año, la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria dando cumplimiento a lo decretado con el fin de disminuir los riesgos de las personas en las diferentes etapas de vida mediante la entrega oportuna de la información de prevención y promoción de la salud, abordando los problemas sanitarios que afectan la región, reduciendo brechas, para ello es necesario lograr intervenciones preventivo promocionales que sean sostenibles haciendo gestión y acción en forma virtual con el uso de herramientas de Tecnologías de Informática y Comunicación (TIC) y semipresencial articulando con las Redes, Microrredes, Establecimientos de Salud de la Región Callao y gobiernos locales.



M. VASQUEZ





con las Redes, Microrredes, Establecimientos de Salud de la Región Callao y gobiernos locales.

Siendo nuestro principal ente de articulación con la comunidad los agentes comunitarios de salud, y a la fecha contamos con 403 agentes comunitarios inscritos en cada establecimiento de salud, los que a su vez se encuentra limitados para el logro de sus objetivos de manera presencial, como llevar capacitaciones, sesiones demostrativas a la población, encontramos un factor que reduce la acción directa con la población que es el factor de riesgo de la pandemia COVID 19, a la vez pertenecer a una población vulnerable en un gran porcentaje, la falta de equipos de protección adecuada, y la disposición de aislamiento social obligatorio, siendo un impedimento más el no tener telefonía en sus hogares o teléfonos inteligentes para llevar la mensajería de manera oportuna a la población.

Las prioridades sanitarias a nivel regional, exigen el involucramiento de la comunidad, familias, actores sociales, representantes de las organizaciones sociales de base, para lo cual a la fecha contamos con 1267 Comités de vaso de leche, 413 comedores populares, 89 club de madres empadronados, los comités locales de Salud y/o comités comunitarios anti COVID 19, (128 comités en toda la Región Callao) registrados en la base de datos del Ministerio de Salud. Coordinadores territoriales y Actores sociales de la Red Amachay (Proteger) 88 y toda organización comunal de los ámbitos jurisdiccionales de los Centros de Salud, con nivel de participación activa y comprometida.

La Dirección de Vida Sana y Participación Comunitaria, debe abordar la prevención de los factores de riesgo con la capacitación a los actores sociales, funcionarios municipales, contribuyendo a disminuir riesgos creando mediante la promoción de la salud en estilos de vida saludable en la población mayor de 15 años generando así entornos saludables en la Región Callao.

La Región Callao al 2019 contaba con 1'067,815 habitantes:

- 189,975 corresponde a la población de 0 a 11 años.
- 101,207 adolescentes de 12 a 17 años.
- 211,209 jóvenes de 18 a 29 años.
- 433,728 adultos de 30 a 59 años.
- 131,796 correspondiente al adulto mayor.



S. GONZALEZ C.



L.L. MAMANI C.



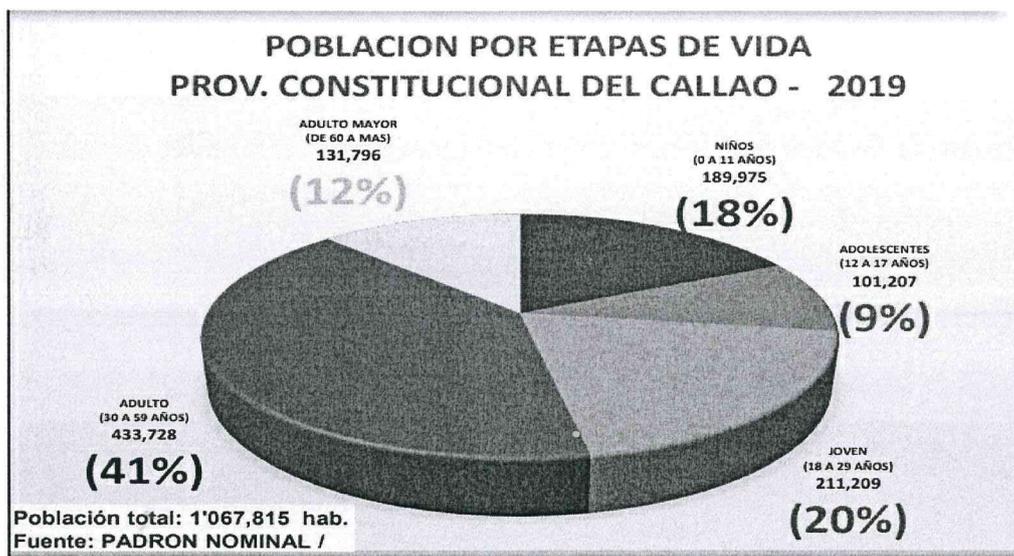
M. VASQUEZ





POBLACIÓN 2019 - REGIÓN CALLAO	
DISTRITOS	TOTAL
TOTAL PROVINCIA	1,067,815
CALLAO	425,513
BELLAVISTA	75,922
LA PERLA	62,167
LA PUNTA	8,126
CARMEN DE LA LEGUA	43,441
VENTANILLA	390,508
MI PERÚ	62,138

Fuente: Oficina de Informática y Telecomunicaciones – DIRESA CALLAO.



Fuente: padrón Nominal / INEI – Oficina de Informática y Telecomunicaciones – DIRESA



L.L. MAMANI C.



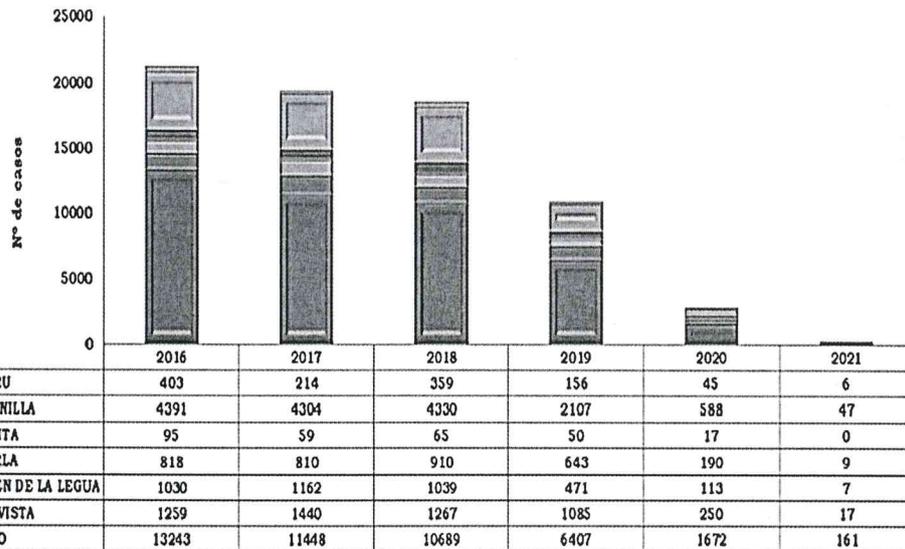
M. VASQUEZ



Tomando en cuenta esta data, el abordaje de Enfermedades No Transmisibles en la Región Callao Según Estudio FRENT (mayores de 15 años), realizado por la Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA 2003-2006, la prevalencia encontrada para Lima y Callao era de 15.8% en la población general; 17.4% en hombres y 14, 9% en mujeres; en un análisis situacional de la región Callao al 2018, se observa que las enfermedades hipertensivas ocupan el cuarto lugar, y Diabetes mellitus el décimo lugar como causa específica de mortalidad, donde el adulto mayor ocupa el Segundo lugar de prevalencia y el adulto en si el noveno lugar, donde debemos llegar en participación activa con capacitaciones de promoción y prevención.



Tendencia de casos de Hipertensión Arterial
Región Callao 2016-2021*



Fuente HIS-OITE
Enero 2021
Oficina de Epidemiología DIRESA Callao



- ❖ Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las Enfermedades No Transmisibles (ENT), son la causa de muerte más común para países en vías de desarrollo. En el Perú, las ENT representan el 58.5% de la carga de enfermedad generada cada año, colocándose así este grupo de enfermedades como el mayor causante de discapacidad y muerte prematura en el país, por encima de las enfermedades transmisibles y las lesiones. Este panorama coincide con lo reportado a nivel mundial para países de medianos ingresos. Así, además del sufrimiento a individuos y familias, las pérdidas económicas causadas por las ENT a la sociedad peruana son considerables, se estima que 6 tipos de ENT (Enfermedades neuropsiquiátricas, lesiones no intencionales, condiciones perinatales, enfermedades cardiovasculares, tumores malignos, enfermedades osteoarticulares) pueden haber generado pérdidas económicas a la sociedad peruana entre 84 mil y 85 mil millones de Nuevos Soles durante el año 2012.



S. GONZALEZ C.



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ

Respecto a la Salud Ocular, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que en el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones presentan ceguera, esta cifra se incrementa en uno o dos millones cada año, siendo aproximadamente la mitad de ellos a consecuencia de ceguera por catarata y 246 millones presentan baja visión. En el Perú, un problema común del órgano ocular es la catarata, este problema causa pérdidas estimadas en más de 310 millones de Nuevos Soles anuales a la sociedad peruana por discapacidad o muerte prematura.

En cuanto a salud Ocular el abordaje de prevención de cataratas en la población adulto mayor, reduciendo los índices de discapacidad visual en la población adulto mayor donde el 34,0% de adultos de 70 a más años de edad recibió el diagnóstico de cataratas; mayor que en el grupo de 60 a 69 años (14,1%) la prevalencia de catarata fue mayor entre los residentes en Lima Metropolitana (19,7%) y el resto de la Costa (16,4%), resultados que muestran





marcadas diferencias respecto a la región natural Sierra (13,4%). Sin embargo, estos porcentajes podrían indicar menor acceso al servicio de salud ocular.

La prevalencia de diabetes en el Perú se estima en 7% (un millón doscientos mil peruanos), sin embargo solo el 2,9% refiere conocer su condición con diagnóstico médico y está controlada. Las personas que son diagnosticadas por primera con diabetes en los servicios, el 22% tiene alguna complicación.

La prevalencia de hipertensión para el 2017 fue de 18.6% (más de tres millones de peruanos). Las complicaciones por hipertensión y diabetes son las primeras causas de mortalidad en el país. Para el 2012 más del 60% de los años de vida saludables perdidos en nuestra población fue a causas de enfermedades crónicas como problemas de salud mental, complicaciones de diabetes e hipertensión y cáncer.

Las enfermedades bucodentales no son una cuestión estética, son un problema de salud pública, se encuentran entre las enfermedades más comunes, afectan hasta a un 50% de la población mundial y pueden tener graves consecuencias en la salud y económicas; Sin embargo, estas enfermedades pueden prevenirse, tratarse y controlarse si se actúa oportuna y adecuadamente. Por tanto, es necesario fomentar la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades en sus fases iniciales, y definir el papel y las responsabilidades de los profesionales de la salud bucodental, particularmente odontólogos. Cabe señalar que en los últimos años se reconoce cada vez más el papel de la salud bucodental en la salud general, cuyo punto álgido fue la integración de las enfermedades bucodentales en la declaración política emitida tras la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas (ONU) sobre las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en 2011 y 2018. Las enfermedades bucodentales afectan a un área limitada del cuerpo humano pero sus consecuencias e impacto afectan al cuerpo de manera global.

Los últimos estudios nacionales para la identificación de prevalencia de enfermedades de la cavidad bucal revelan que aún persisten altos porcentajes de prevalencia de caries dental (85.6%) y enfermedad periodontal (52.5%) en escolares menores de 15 años, constituyendo un grave problema de salud pública en el país aún por atender con estrategias oportunas e integrales para la promoción y prevención de estas enfermedades.

El edentulismo se refiere a la pérdida de todos los dientes deciduos y permanentes. Esta condición puede afectar sustancialmente la salud oral y general, así como también la calidad de vida, incluyendo el gusto por las comidas y la adecuada nutrición. Algunas evidencias sugieren que el estado de salud oral, particularmente el edentulismo total, pueden afectar la ingesta alimentaria. La pérdida de todos los dientes, aún con prótesis total, reduce la efectividad de la masticación y afecta la percepción del sabor, las preferencias y los patrones de consumo de las comidas. Todo ello, afecta en gran medida en el estado anímico de las personas edéntulos, porque su calidad de vida no es la misma a diferencia de cuando tenían todas sus piezas dentarias presentes en boca.

- ❖ La cobertura de lactancia materna exclusiva en la Región Callao 2019 fue del 78% de la meta esperada. Distritos como Carmen de la Legua (163%) y la Punta (168%) sobrepasaron la meta esperada de cobertura. Sin embargo, distritos como Bellavista (40%) y la Perla (49%) presentaron coberturas muy





debajo de lo esperado, debido a la falta de seguimiento y la falta de recursos humanos para la atención oportuna. Asimismo, cabe resaltar que se realizó la capacitación a todos los profesionales en salud, sobre la importancia de la consejería en lactancia materna durante la atención en los consultorios externos de los EESS.

- ❖ La desnutrición infantil en el mundo en desarrollo: La desnutrición continúa afectando a miles de millones de niños. Estos niños puede que soporten la carga del retraso en el crecimiento durante el resto de sus vidas y es posible que nunca alcancen el desarrollo pleno de sus capacidades físicas e intelectuales.

Uno de los principales males sociales en el Perú es la desnutrición crónica, que aún afecta a un importante porcentaje de los niños menores de 5 años. La desnutrición infantil tiene secuelas irreversibles: baja talla para la edad; limitación de las capacidades físicas, emocionales o intelectuales, entre otras. A largo plazo, la desnutrición reducirá la productividad de la persona y perjudicará directamente el crecimiento económico de la familia. La desnutrición crónica es una condición que se va adquiriendo durante los 24 primeros meses de vida y no se revierte. Los niños que viven en zonas rurales tienen mayor prevalencia de desnutrición crónica que los niños que viven en zonas urbanas. Los niños de madres sin educación tienen mayor desnutrición que los niños de madres con educación superior. Dado que son los niños que nacieron con bajo peso o que no gozaron de lactancia materna exclusiva en sus primeros meses de vida los de caer en un cuadro de desnutrición crónica. Existen una serie de enfermedades, muy comunes en los niños, que facilitan tal condición.

En este contexto el Estado Peruano plantea la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", que tiene como objetivo prioritario Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, enmarcada al Plan Nacional para la reducción y control de la anemia y la desnutrición crónica infantil en el Perú del 2017 al 2021, cuya finalidad es: Contribuir a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia infantil y desnutrición infantil, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial.

En cuanto a Salud materno Neonatal, Control prenatal la tendencia de la curva de gestantes controladas presenta tendencia descendente desde el año 2015 al 2018, con ascenso de la curva en el 2019, esto debido a las actividades de captación temprana para inicio del control prenatal y seguimiento a quienes faltan al control prenatal.

- ❖ Problemática a nivel mundial la Tuberculosis (TBC) es una enfermedad infecciosa causada por una bacteria (*Mycobacterium tuberculosis*) que puede diseminarse a cualquier parte del organismo desde las primeras fases de su agresión. Por ello, la tuberculosis (TBC) puede afectar cualquier órgano o tejido, aunque la localización más frecuente es la pulmonar, que representa del 80 al 85% de casos. La forma de transmisión es de una persona enferma a un sujeto sano a través de gotitas generadas en el aparato respiratorio de pacientes con enfermedad pulmonar activa. Actualmente la tuberculosis (TBC) se constituye en un reto de salud pública, debido a la alta incidencia de casos, a la presencia de formas resistentes del *Mycobacterium tuberculosis*, a la asociación de la tuberculosis con la infección del virus de la inmunodeficiencia humana y la presencia en todos los estratos sociales, todo lo cual sustenta la





importancia de desarrollar actividades que permitan controlar la transmisión epidemiológica de la enfermedad.

Las regiones que persisten como áreas de alto riesgo son La Libertad, Ancash, Huánuco, Lambayeque, Moquegua y Tacna. Cuyas tasas de incidencia se encuentran entre 54.7 a 116.9 x 100 000 habitantes.

Del total de casos reportados a nivel nacional se tiene que el mayor porcentaje se concentra en Lima Metropolitana y el Callao con 59%, seguido de La Libertad y Loreto con 5%4 respectivamente.

En la prevención de tuberculosis (TBC), el conocimiento sobre las formas de contagio de la tuberculosis se centra en la necesidad de que la población tenga en cuenta esta información, a fin de lograr conductas de prevención, búsqueda temprana de los servicios de salud, aceptación de las medidas de control y eliminar el estigma que existe frente a esta enfermedad en los distritos de la Región Callao quien es uno de los más afectados a nivel nacional.

La problemática del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), Según el reporte de ONU síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) publicado en el 2019: desde el inicio de la epidemia del Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH) hasta el año 2018, en el mundo unos 74,9 millones [58,3 millones–98,1 millones] de personas contrajeron la infección por el VIH y, unas 32, 0 millones [23,6 millones–43,8 millones] de personas fallecieron a causa de enfermedades relacionadas con el sida.

En el Perú, el Ministerio de Salud estima que existen unas 87 000 personas que viven con VIH de ellas, aproximadamente 1 de cada 4 aún no saben que tienen la infección, así mismo, se estima que ocurrieron 3 300 nuevas infecciones por VIH en la población general y, que el número estimado de nuevas infecciones anuales disminuyó en 5% entre los años 2010 y 2018. Según el Centro Nacional de Epidemiología. En el último quinquenio, el 80.1% de los casos de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y el 77.5% de los casos de Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH) fueron varones. En el Perú afecta en mayor magnitud a grupos de población con mayor riesgo de infección: la prevalencia estimada de Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH) en gestantes es de 0.23%, en HSH (hombres que tienen relaciones con hombres) es 10% y entre mujeres transgénero es de 32% (Vigilancia de comportamiento y prevalencia de Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH) infecciones de transmisión sexual ITS, 11 ciudades del Perú, 2019).

La vía de transmisión más frecuente en el período del 2000 a octubre 2019, es la vía sexual, representados con el 98.3% en los reportados con infección por Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH). En el 1.4% de casos se registró la vía de transmisión madre-niño y 0.2% por vía parenteral. En el quinquenio del 2014 a 2018 la vía de trasmisión es a predominio sexual con 98.9%, seguido del 0.8% por trasmisión madre-niño.

En el Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH), es fundamental el conocimiento de las formas de transmisión, las actividades de educación y promoción evitará que el sujeto incurra en comportamientos de riesgo y conductas discriminatorias hacia otra persona. La data actual refleja un índice bajo en la Región Callao, debido a la falta de acceso de la población a los centros de salud, no por una reducción de la transmisión.





En Lima y Callao, el 50% proceden de 09 distritos: San Juan de Lurigancho, Cercado de Lima, Callao Cercado, San Martín de Porres, Comas, Ate, Villa El Salvador, La Victoria y Los Olivos. Así mismo, en las demás regiones, los casos se presentan mayoritariamente en las capitales de región, es decir, entre la población urbana.

- ❖ El Cáncer es la segunda causa de muerte en nuestro país (Según el Registro de Hechos vitales: Defunciones 2006 - 2016. MINSA. CDC-MINSA) siendo superadas sólo por las enfermedades infecciosas y parasitarias. Para el 2016 se registraron 32 163 muertes por cáncer lo que representa una tasa ajustada de mortalidad de 122,9 defunciones por cada 100 000 habitantes. Los cánceres con mayor mortalidad fueron los de próstata (21,0 por 100 000 varones), estómago (19,3 por 100 000), hígado y vías biliares (12,3 por 100 000 mujeres), cérvix (11,8 por 100 000), y tráquea bronquios y pulmón (10,6 por 100 000). En el Perú, al finalizar el 2019, se presentaron 66,000 nuevos casos de cáncer, el 60% son mujeres siendo el cáncer de cuello uterino y de mama las principales causas de enfermedad, el 40 % son varones con diagnóstico de cáncer de próstata y pulmón.

Las políticas sanitarias abordan el problema del cáncer desde la prevención y detección precoz de casos de cáncer en personas con factores de riesgo. La mayor parte de las neoplasias en el Perú están asociadas a hábitos de vida poco saludables como el consumo excesivo de tabaco y alcohol, consumo exagerado de grasas y poco consumo de vegetales. Asimismo, están asociadas a agentes infecciosos como el virus del papiloma humano (VPH) y el Helicobacter pylori. Las principales neoplasias en adultos, a nivel nacional, están localizadas en el cérvix, estómago, mama, piel y próstata.

Es importante que los grupos poblacionales en riesgo para algún tipo de cáncer prevenible recurran a chequeos médicos periódicos para descartar esta enfermedad.

- ❖ Los problemas de salud mental comprenden un amplio rango de patrones de comportamiento, pensamientos o emociones que generan malestar, sufrimiento, menoscabo del funcionamiento en la familia, escuela, trabajo u otros espacios sociales y/o en la habilidad para vivir independientemente, o presenta un riesgo significativamente aumentado de morir o de sufrir dolor, discapacidad o pérdida de libertad. En términos generales pueden clasificarse en trastornos mentales y problemas psicosociales. Las enfermedades mentales comprenden el sufrimiento, discapacidad o morbilidad debida a trastornos mentales, neurológicos y/o de uso de sustancias, los cuales pueden tener un origen genético, biológico y psicosocial, así como en las condiciones sociales y factores ambientales.

La Salud Mental, priorizada en promoción y prevención de dos problemas fundamentales: la violencia física de pareja y el consumo excesivo de bebidas





Alcohólicas, mediante capacitaciones a funcionarios municipales abordando la problemática situacional de los 7 distritos del Callao.

La violencia física de pareja genera consecuencias inmediatas y agudas, así como de larga duración y crónicas. Entre las consecuencias más comunes de la violencia física en agravio de las mujeres se encuentran la depresión, tendencia a intentos de suicidio, trastornos de estrés postraumático, trastornos de ansiedad, trastornos de sueño, trastornos alimentarios y trastornos psicósomáticos. Mediante conocimiento de prevención, actuando oportunamente con capacitaciones a la población queremos disminuir el índice de violencia de pareja, el que tiene un importante impacto en la mortalidad. Se estima que del total de homicidios ocurridos en Lima entre 2000-2008, el 12,0% fue resultado de violencia de pareja. Del total de mujeres fallecidas por homicidios en ese periodo, el 40,0% fueron asesinadas por su pareja.

7.1 Recursos Humanos

Evaluación de Necesidad de Recursos Humanos para desarrollar el Plan de Trabajo Anual de Gestión de Promoción de la Salud en Familia y Comunidad para el Desarrollo Sostenible en la Región Callao 2021.

RED-ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		Grupo Ocupacional	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES						
N°	RED		EESS	RECURSO HUMANO			Total	NECESIDAD	BRECHA
		Nomb.		CAS	Tercero				
VIDA SANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA									
1	RED BONILLA	C.S. BONILLA	TRABAJADORA SOCIAL	1	1	0	1	1	0
2		C.S. BARTÓN	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
3		C.S. BOSCO	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1	1	0
4		C.S. PUERTO NUEVO	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
5		C.S. LA PUNTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
6		C.S. SANTA FE	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1	1	0
7		C.S. BOTERÍN	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
8		C.S. CALLAO	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
9		C.S. JOSÉ OLAYA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	2	-1
10		C.S. MIGUEL GRAU	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
11		C.S. SANTA ROSA	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1	1	0
12		C.S. NÉSTOR GAMBETA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
13		C.S. RAMÓN CASTILLA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
14		C.S. ACAPULCO	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
15		C.S. JUAN PABLO II	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
16	RED BEPECA	C.S. FAUCETT	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
17		C.S. 200 MILLAS	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
18		C.S. PALMERAS DE OQUENDO	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
19		C.S. SESQUICENTENARIO	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
20		C.S. PREVÍ	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
21		C.S. BOCANEGRA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
22		C.S. EL ÁLAMO	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1	1	0
23		C.S. AEROPUERTO	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1	1	0
24		C.S. PLAYA RÍMAC	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
25		C.S. POLÍGONO IV	NUTRICIONISTA	0	1	0	1	1	0
26		C.S. BELLAVISTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 “Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



27	C.S. ALTA MAR	NUTRICIONISTA	0	1	0	1	1	0
		TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
28	C.S. LA PERLA	TRABAJADORA SOCIAL	2	0	0	2	2	0
		NUTRICIONISTA	0	1	0	1	1	0
29	C.S. CARMEN DE LA LEGUA	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1	1	0
30	C.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	ASISTENTE SOCIAL	1	0	0	2	2	0
		ODONTÓLOGO	1	0	0	1	1	0
31	C.S. PERÚ COREA PACHACÚTEC	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
32	C.S. 3 DE FEBRERO	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
33	C.S. BAHÍA BLANCA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
34	C.S. CIUDAD DE PACHACÚTEC	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	2	-1
35	C.S. SANTA ROSA DE PACHACÚTEC C.S. ANGAMOS	TRABAJADORA SOCIAL	2	0	0	2	2	0
		NUTRICIONISTA	1	0	0	1	1	0
		PSICÓLOGO	0	1	0	1	1	0
36		ASISTENTE SOCIAL	1	0	0		1	
37	C.S. HIJOS DE GRAU	ASISTENTE SOCIAL	1	0	0	1	1	0
38	C.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	ASISTENTE SOCIAL	1	0	0	1	1	0
39	C.S. VENTANILLA ALTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
40	C.S. VILLA LOS REYES	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1	1	0
		ASISTENTE SOCIAL	0	1	0	1	1	0
41	C.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
42	C.S. MI PERÚ	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
43	C.S. MÁRQUEZ	TRABAJADORA SOCIAL	2	0	0	2	2	0
44	C.S. VENTANILLA BAJA	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	0	1	1	0
45	C.S. VENTANILLA ESTE	ASISTENTE SOCIAL	0	1	0	1	1	0
TOTAL			39	16	0	54	56	-2

RED VENTANILLA

Con respecto a la evaluación de las necesidades de recursos humanos para desarrollar el presente plan de trabajo, se evidencia la brecha existente con necesidad de (02) Trabajadores Sociales que permitan promover adecuadamente las actividades en temas de promoción de la salud a nivel de familia y comunidad, al no contar con un presupuesto para dicha necesidad, las actividades se vienen desarrollando de acuerdo a la disponibilidad del recurso humano existente en los centros de salud.



S. GONZALEZ C



L.L. MAMANI C.



M. VASQUEZ





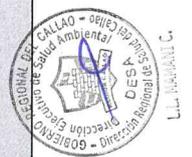
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Jóvenes"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



8.2. Presupuesto Requerido para el Desarrollo del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FAMILIA Y COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN CALLAO 2021"

Programa Presupuestal	CÓDIGO SIGA (CN SIGA Prog)	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM (CN SIGA Prog)	ESPECÍFICA DE GASTO	PRECIO UNIT. ESTIMADO (CN SIGA Prog)	CANTIDAD VIDA SANA (ANEXO 3)	TOTAL PRESUPUEST O ESTIMADO PVS y PC
0001 PAN	767400061411	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M401 ,400 M425	2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	300.00	10.00	3000.00
		Mandilón		7.00	1570.00	10990.00
	1955700410076	Mascarilla N95 o KN95		5.50	1570.00	8635.00
		gorro descartable		1.50	1570.00	2355.00
		PROTECTOR FACIAL MASCARA CARETA DE POLICARBONATO		3.00	405.00	1215.00
		PAPEL TOALLA ROLLO JUMBO		14.00	640.00	8960.00
		ALCOHOL 96° 1 LITRO	2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	7.50	565.00	4237.50
		JABÓN LIQUIDO		5.00	590.00	2950.00
		Subtotal Espec Gasto		343.50	6920.00	42342.50
	0002 SMN	91100020018	AGUA MINERAL SIN GAS 620ML - UNIDAD	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (1500 +1250)	1.20	2250.00
FAMILIA : 031		CHALECOS		45.00	40.00	1800.00
CAPAC.: 032		CINTA ADHESIVA GRANDE DELGADA		2.50	102.00	255.00
		VINFAN ROLLO TAMAÑO OFICIO		5.00	6.00	30.00
		TIJERAS DE METAL GRANDE CON MANGO ERGONÓMICO		4.00	3.00	12.00
FAMILIA : 031		GRAPADOR DE METAL - ALICATE ARTESCO 24/6	2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL (1700)	40.00	3.00	120.00
		LIQUIDO CORRECTOR LAPICERO		5.00	12.00	60.00
		GOMA EN BARRA X 40 GR		4.00	6.00	24.00
		PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 PAQUETE 1/2 MILLAR		11.00	110.00	1210.00
		Subtotal Espec Gasto		166.70	2532.00	6211.00
0016TBC	FAMILIA : 040	GORROS SAFARI	2.3.1.1.1.2 VESTUARIO, ACCESORIOS (1200)	15.00	72.00	1080.00
		CARTULINA KIMBERLY TAMAÑO A4 (CAPACITACIONES)		0.20	1000.00	200.00
		IMPRESIONES DE MANUALES - UNIDAD		0.10	1000.00	100.00
		TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET PROMFFM426idw		300.00	10.00	3000.00
		Subtotal Espec Gasto		315.30	2082.00	4380.00



S. GONZALEZ C.

L. MORALES C.

M. VASQUEZ



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LA CAJA

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



0017 ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZONOSIS	FAMILIA: 052	GALLETA INTEGRAL (UNID)			1.00	1500.00	1500.00
	Subtotal Espec Gasto				29.00	1500.00	1500.00
0018 ENT	FAMILIA: 072	GALLETA INTEGRAL (UNID)			1.00	700.00	700.00
	Subtotal Espec Gasto				91.00	732.00	2140.00
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	NO HAY CÓDIGO	DATA BANK (HOJAS DE 40)			11.00	52.00	572.00
	710600010098	ARCHIVADOR DE PALANCA DE METAL LOMO ANCHO OFICIO PLASTIFICADO			5.00	76.00	380.00
	716000010222	BOLÍGRAFO (LAPICERO) PUNTA FINA AZUL CAJA DE 50 UNID.			22.00	96.00	2112.00
	710300160032	CINTA MASKING TAPE 1" X 40 YDS GRANDE			3.00	102.00	306.00
	SubTotal Espec Gasto				53.20	326.00	3370.00
	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 PAQUETE DE 25 UNID.			8.00	57.00	456.00
	710600120064	MICA TAMAÑO OFICIO PAQUETE 10 UNID.			3.50	12.00	42.00
	710600100234	SOBRE MANILA A4 PAQUETE DE 50 UNID.			11.00	2.00	22.00
	718500080026	GRAPAS - CAJITA 5000 UNID X CAJA			2.50	4.00	10.00
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	NO HAY CÓDIGO	PLUMONES GRUESOS ESTUCHE DE 10 UNID.			10.00	115.00	1150.00
	718500050032	CLIP - CAJITA 100 UNID.			1.00	6.00	6.00
	717200030014	CUADERNO TAMAÑO CARTA CUADRICULADO DE 80 HOJAS			3.00	102.00	306.00
	717200140154	LIBRO DE ACTA			15.00	51.00	765.00
	716000060443.0	RESALTADOR DE COLORES PAQUETE DE 6 UNID.			7.50	57.00	427.50
	SubTotal Espec Gasto						3184.50
	TOTAL POR ESPECIFICA DE GASTO (del marco presupuestal)						63.128.00
		CÁMARA WEB			100.00	40.00	4000.00
		AUDIFONOS Y MICRO			50.00	40.00	2000.00
		Laptop/Computadoras PC habilitadas con cámaras de video, micrófono, dispositivo de salida de video y audio; con acceso a redes sociales (WhatsApp, zoom, google meet, facebook, youtube)			1500.00	16.00	24000.00
	7408050000001	SubTotal Espec Gasto			1650.00	96.00	30000.00
	TOTAL				2648.70	14188.00	93128.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



8.3. Requerimiento Presupuestal para el Desarrollo del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FAMILIA Y COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN CALLAO 2021".

Table with columns: Prog Ptal, Meta SIAF, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Especifica de Gasto, Total Presupuesto Requerido Si/. Rows include various budget items for health promotion, totaling 93128.50.



M. VASQUEZ

L.L. MAMANI C.

S. GONZALEZ C.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



0072	3.043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	5.005995 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS EN PRACTICAS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.4398801	FAMILIA	1,551	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	130	130	130	
	0073	5.005996 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	FUNCIONARIOS MUNICIPALES CAPACITADOS PARA LA GENERACION DE ENTORNOS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.4398802	PERSONA CAPACITA DA	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0080	3.000361 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, ESTOMAGO, PRÓSTATA, PULMÓN, COLON, RECTO, HÍGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS.	5.005998 CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN FAMILIAS.	LIDERES COMUNITARIOS CAPACITADOS REALIZAN VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS E HIDROCARBUROS 4398804	PERSONA CAPACITA DA	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
	0130	3.000706 FAMILIAS CON CONOCIMIENTO DE PRACTICAS PARA PREVENIR TRANSORNOS MENTALES Y PSICOSOCIALES	5.006071 CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	MUNICIPIO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0131 CONTROL Y PREVENION EN SALUD MENTAL			CONSEJO MUNICIPAL Y COMITÉ MULTISECTORIAL CAPACITADOS PROMUEVEN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANA Y LOS GRUPOS DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA CAUSADA POR LA PAREJA 0070602	PERSONA CAPACITA DA	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



M. VASQUEZ



X. BIBLIOGRAFÍA

- MINSA (2020), Manual de registro y codificación de actividades en la atención en consulta externa, Sistema de información Hospitalaria (HIS). Actividades de promoción de la salud en el programa articulado nutricional, recuperado en <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3410.pdf>
- Plan de Trabajo Anual del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna 2020 (Resolución Directoral N° 198-2020-GRC/DIRESA/DG, 2020).
- Plan de Contingencia Para La Continuidad de Actividades en el Marco del COVID-19 de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud,(Resolución Directoral N° 350-2020-GRC/DIRESA/DG,2020)
- MINSA (diciembre,2020). Acompañamiento a la prevención de la tuberculosis, la adherencia al tratamiento y la promoción de la salud respiratoria. Guía para el Agente Comunitario de Salud Ministerio de Salud.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). Documento "Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018 - Nacional y Departamental", disponible en https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html.
- Instituto Nacional de Salud- Ministerio de Salud (2018). Unidad Temática N° 7, Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Metaxénicas selectas, recuperado en <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4520.pdf>
- Dirección Regional de Salud (2019) ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DIRESA CALLAO 2019, recuperado en <https://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/documentos/boletin/epidemiologia/asis/FILE0004882021.pdf>





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



XI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

N° ORD	ACTIVIDADES	PERIODO												
		I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Elaboración y Aprobación del Plan de trabajo	X	X	X	X	X	X	X						
2	Socialización del Plan de Trabajo Aprobado						X	X						
3	Reunión de coordinación								X					X
4	Distribución de materiales									X				
5	Desarrollo de las Actividades		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Evaluación del Plan de Trabajo									X				X



